

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

### CONMEMORACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (2025)

Conmemoramos el aniversario de la Constitución Española de 1978, un logro de los españoles y españolas que nos ha permitido construir un espacio de convivencia en el que aunar un gran proyecto colectivo y, al tiempo, reconocer y garantizar las diversidades y diferencias que conforman nuestro país.

El día 6 de diciembre de 1978 la Carta Magna trajo modernidad a España, libertades a sus ciudadanos y un marco normativo sólido a sus instituciones, la base sobre la cual nuestro país ha construido un Estado Social y Democrático de Derecho estable.

La Constitución Española de 1978 fue aprobada en referéndum por el conjunto de los españoles y en estos años el sistema democrático ha ido conformando en la sociedad española unas formas de comportamiento que se presentan ligadas al diálogo, la crítica constructiva y las decisiones compartidas reconociendo a los ciudadanos una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, las cuales están garantizadas en la propia Constitución y que fruto de este trabajo entre todos y todas en democracia, ha fortalecido el sistema como garante de la paz social, la convivencia y el desarrollo de la España plural que hoy disfrutamos.

La Constitución de 1978 ha permitido a España consolidar su democracia y progresar en todos sus ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo; hechos que, sin duda, merecen el reconocimiento de las instituciones con actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica.

Seguir apostando por el futuro es necesario y hace falta un espíritu generoso y voluntad de pacto y concordia como el que demostraron aquellos que alumbraron la Carta Magna. Conmemorar la Constitución Española significa rendir homenaje al conjunto de la ciudadanía española, garantizándole el acceso a todos los derechos contenidos en ella, al Estado Social, a la Democracia y al Estado de Derecho.

Hoy en día los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país y también han visto multiplicadas sus responsabilidades, que no siempre han venido correspondidas de la financiación necesaria. Celebrar el día de la Constitución es celebrar los avances y el progreso, en el que las Entidades Locales han jugado también un papel muy destacado.

Al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local* nacieron la FEMP y la FAMP. El reconocimiento de los Gobiernos Locales, municipios y provincias, como parte de esa organización en pie de igualdad con las comunidades autónomas, es el punto de partida de un derecho, el de la autonomía local, que la propia Constitución garantiza de manera expresa en el artículo 140, al decir que “*La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena*” y, al añadir que, “*su gobierno y administraciones corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y concejales*” y de igual modo el artículo 142 se refiere a las Haciendas Locales y a la suficiencia económica de los Entes Locales que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye.

La Constitución ha provocado una fuerte transformación en lo concerniente a la asunción de funciones públicas y al trabajo por la sociedad y la comunidad, ya que a todos y a todas se nos otorga la posibilidad de ser representantes políticos, de ejercer una función de servicio público, de defender un modelo de sociedad y de

participar de esta forma pública con compromiso y respeto a la Constitución que nos representa al conjunto de los españoles.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución y los consensos logrados por la sociedad española en 1978 que, con valentía, generosidad y diálogo permitieron una salida ejemplar de la dictadura a través de acuerdos de amplias mayorías sociales haciéndonos libres e iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Con ejemplar responsabilidad los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política al afirmar que *“España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”*.

La Constitución es el monumento colectivo más grande de nuestra historia cumpliéndose el deseo de libertad tan esperado, uniéndonos a los principales países del mundo en los que la convivencia democrática forma parte de lo cotidiano y es la única herencia fiable y duradera para futuras generaciones.

Ganamos todos/as una Carta Magna, fruto del verdadero patriotismo, la generosidad y demostrando que es perfectamente compatible proteger las diferencias entre los distintos territorios que componen nuestra nación y al mismo tiempo establecer marcos comunes que fortalezcan una España democrática y así conformamos una unidad en la que nadie se le niega su perspectiva y que nos pone de acuerdo en lo fundamental ya que refrendamos que las identidades suman y conviven, no confrontan.

Hoy 6 de diciembre, queremos una vez más, defender un pacto de los/as españoles/as de entonces, teniendo claro que estos años bajo su paraguas han sido los mejores de la historia de nuestra nación, los más prósperos y en libertad.

En 1978, con su respaldo al texto constitucional, los ciudadanos manifestaron su voluntad de abrir una nueva etapa, de vivir bajo un sistema diferente, de contar con vías para mostrar su opinión y de tomar parte en los destinos de su país. Una de esas vías se abrió para hacerlos partícipes del devenir de sus espacios más próximos: los de sus municipios.

El artículo 137 de la Constitución Española, el primero de los que forman parte del título XIII sobre la organización territorial del Estado, subraya que *“El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”*. A lo largo de estos años, los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país.

Conmemorar la Constitución de 1978 es celebrar el progreso de España, un progreso al que las Entidades Locales han contribuido de manera decidida desde la proximidad a los ciudadanos. Pero fundamentalmente significa rendir homenaje a los españoles que guiados por el texto han optado con sabiduría por la democracia y el Estado de Derecho. El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino a la normalización democrática y a la vertebración política de la sociedad española.

La constitución de los primeros ayuntamientos, fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de esa sociedad, en la que las Entidades Locales han sido líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y en dar respuestas forjando cohesión social basada en la solidaridad y en la

igualdad, siendo la consolidación de los municipios claves en el acelerado avance de la democracia en España.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración e instar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional para la conmemoración del Día 6 de diciembre, en la defensa del Estado de Derecho y de la Constitución, instando igualmente a su celebración con participación social e institucional en la misma.

Durante estos años la realidad social de nuestro país ha cambiado, afrontamos nuevos retos y desafíos que necesitan respuestas acordes ya que las nuevas generaciones nacidas en la España constitucional tienen sus propias aspiraciones y preocupaciones y ese espíritu de consenso colectivo debe ser la guía para que sepamos adoptar las mejores decisiones, de modo que la carta Magna siga siendo el referente normativo de nuestra convivencia, el marco jurídico territorial en el que nos encontramos todos y en un espacio de consolidación de todo lo alcanzado, resaltando el bienestar común y en especial el de nuestra juventud para que las actuales y futuras generaciones vean la Constitución no sólo como una herencia del pasado sino como el horizonte de sus aspiraciones para una vida mejor.

Ahora más que nunca toca resaltar la España Municipal, la de las Personas, no dejando pasar la oportunidad de hacerlo en clave de celebración y poniendo en valor el trabajo de los gobiernos locales como motores del cambio social. El futuro no está escrito y nos corresponde a todos y todas, cada uno desde su ámbito de responsabilidad, hacerlo posible.

Sigamos avanzando juntos, mejorando nuestras vidas respetando los derechos y libertades de todos los ciudadanos, garantizando la convivencia y la fortaleza democrática de nuestras instituciones, en definitiva celebremos nuestro Estado de Derecho, sigamos creciendo juntos, manifestando nuestro compromiso, compartamos

esta conmemoración solemne en el aniversario de nuestra Constitución, hoy día 6 de diciembre, como en el año 1978, sigamos construyendo historia de la que todos y todas podamos sentirnos orgullosos y partícipes.

Sevilla, 6 de diciembre de 2025